VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 41/15

O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión: 09/06/2015**	
Entidad:	**2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**		
ID del Llamado:	**292781**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD N° 001/15**
Descripción del Llamado:ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS			
Proveedor:	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**RUC:**	**2514872-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cinta aisladora	UNNIDAD	VCP	CHINA	24	2.500	60.000
2	2	Ficha macho y hembra x par	UNIDAD	VCP	CHINA	80	3.000	240.000
3	3	Ficha triple	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	50	4.300	215.000
4	4	Foco vela balón de 60 W	UNIDAD	VCP	CHINA	100	2.500	250.000
5	5	Foco Vela de 60 W	UNIDAD	VCP	CHINA	100	2.500	250.000
6	6	Llave termo magnética unipolar de 25 AMP (6000)	UNIDAD	VCP	CHINA	30	6.000	180.000
7	7	Llave Termo magnética 16 amp. Unipolar (6000)	UNIDAD	VCP	CHINA	33	6.000	198.000
8	8	Cable para teléfono de 1 par	UNIDAD	VCP	CHINA	300	800	240.000
9	9	Cable para teléfono de 2 par	UNIDAD	IMPACO	PARAGUAY	200	1.100	220.000
10	10	Cable UTP cat. 6e	UNIDAD	IMPACO	PARAGUAY	400	1.650	660.000
11	11	Cable multifilar de 2 mm	UNIDAD	VCP	CHINA	300	1.200	360.000
12	12	Cable multifilar de 4 mm	UNIDAD	IMPACO	PARAGUAY	300	2.200	660.000
13	13	Placa de embutir para 2 picos	INIDAD	ELECTRON	PARAGUAY	40	3.000	120.000
14	14	Zapatilla o Supresor de pico color negro	UNIDAD	RS	CHINA	100	15.200	1.520.000
15	15	Lámpara bajo consumo de 3 velas. 15 watts- luz blanca	UNIDAD	CHINA	CHINA	250	5.500	1.375.000
16	16	Lámpara bajo consumo de 3 velas. 20 watts- luz blanca	UNIDAD	CHINA	CHINA	200	5.500	1.100.000
17	17	Placa de embutir para 1 pico	UNIDAD	ELECTRON	PARAGUAY	20	3.000	60.000
18	18	Modulo externo, para 1 pico	UNIDAD	ELECTRON	PARAGUAY	40	5.500	220.000
19	19	Modulo externo, para 3 pico	UNIDAD	ELECTRON	PARAGUAY	40	5.500	220.000
20	20	Modulo externo, para 4 pico	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	40	10.000	400.000
21	21	Pico punto	UNIDAD	ELECTRON	PARAGUAY	20	3.000	60.000
22	22	Pico toma	UNIDAD	ELECTRON	PARAGUAY	40	3.000	120.000
23	23	Pico ciego	UNIDAD	ELECTRON	PARAGUAY	40	1.500	60.000
24	24	Pico toma para computadora	UNIDAD	ELECTRON	PARAGUAY	40	5.200	208.000
25	25	Ficha RJ45	UNIDAD	VCP	CHINO	200	750	150.000
26	26	Reactancia electrónica de 40 w	UNIDAD	JOV	CHINO	40	7.500	300.000
27	27	Reactancia electrónica de 20 w	UNIDAD	JOV	CHINO	20	7.000	140.000
						Total:		9.586.000

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 09/06/2015 — 09/07/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 DIAS

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE SERV GRALES - DPTO DE SUMINISTRO - 5TO. PISO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	340	10	1	99	9.586.000
						Total:			9.586.000

COVA DE JUAN RODRIGUEZ — HUGO CORONEL — 10-06-2015

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Econ. MARCOS ARIEL MENDEZ — Coordinador UOC — Vicepresidencia de la República

David Godoy — Dir. Gral. de Adm. y Fin. — Vicepresidencia de la República

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ejemplar 1 : Proveedor — Ejemplar 2 : P/Legajo — Ejemplar 3 : U.O.C. — Ejemplar 4 : Suministro o Patrimonio — Ejemplar 5 : Presupuesto — Ejemplar 2